

## **LA EMERGENCIA SOCIAL ANTE LA COVID-19**

### **I. HACIA LA TABLA DE EMERGENCIA SOCIAL EN GARANTÍA DE DERECHOS**

#### **■ CRISIS Y DERECHOS: REFORMAS ESTRUCTURALES**

Ante la situación sanitaria, social y económica en Cataluña, agravada de manera muy intensa por la crisis de la Covid-19, el Síndic se ha reunido con algunas entidades sociales a fin de poner las bases para constituir una Mesa de Emergencia Social. Hasta el momento, las entidades que han sido convocadas son la Mesa del Tercer Sector, Cáritas Cataluña, Cruz Roja, Amics de la Gent Gran, Banco de Alimentos y Comunidad de Sant'Egidio. El Síndic y dichas entidades se dirigen a la sociedad y a los máximos responsables institucionales entregando esta declaración al Presidente de la Generalitat y al Presidente del Parlamento.

La crisis sanitaria ha supuesto una sacudida extraordinaria para todo el sistema sanitario así como unas inmensas consecuencias sociales y económicas con millones de pérdidas de puestos de trabajo que han afectado de manera muy intensa a situaciones precarizadas en el trabajo por parte de colectivos desprotegidos que se han convertido en situaciones de gran emergencia social. En tres meses la geografía de la pobreza ha cambiado. Como consecuencia de la falta de ingresos se ha triplicado el número de personas atendidas y personas que nunca habían pedido ayuda alguna se han visto forzadas a pedir dicha ayuda para cubrir las primeras necesidades: fundamentalmente comida. Asimismo, la eliminación o reducción de servicios ha perjudicado de manera específica a las situaciones de mayor emergencia, con la invitación general de "quedarse en casa" las personas sin techo -entre ellos algunos adolescentes migrados extutelados- resultaron doblemente marginados: por el mensaje emitido y por el hecho de no tener una casa donde quedarse. En definitiva, el drama humano vivido durante la pandemia ha evidenciado la fragilidad estructural para proteger a los más débiles, a la vez que ha visto resurgir la solidaridad hacia los más vulnerables, la excelencia médica y científica y la calidad del personal sanitario.

Durante muchos años hemos logrado un sistema de bienestar que incluye un sistema sanitario de excelencia. Sin embargo la pandemia ha puesto de manifiesto que las políticas de cuidado de las personas, tanto sanitarias como sociales no han servido suficientemente para atender a todos aquellos que lo necesitaban, especialmente a los más vulnerables.

No podemos olvidar que el 72% de las personas fallecidas por la Covid-19 en Cataluña vivían en una residencia. Una de cada ocho de las personas mayores que estaban en una residencia ha muerto en Cataluña, aunque sólo residen el 4,5% de los mayores de 65 años en nuestro país, si bien debemos añadir que se desconocen con certeza el número y el nombre de todas las personas muertas por la Covid-19.

Otro colectivo especialmente afectado por los efectos económicos de la pandemia han sido los inmigrantes. La fragilidad de los inmigrantes no regularizados y de los que trabajan en trabajos precarios hace que sean los más damnificados. Una tercera parte de las trabajadoras del hogar, 200.000 inmigrantes en España, están trabajando sin contrato y en situación irregular. Se trata mayoritariamente de mujeres que se ocupan

de la atención a las personas mayores en casa y en el servicio doméstico. La regularización con permisos de residencia y trabajo temporales sería un paso adelante para la recuperación del equilibrio social y su dignidad, como gran capital humano y fuerza de trabajo que son.

En definitiva, no podemos olvidar que la crisis provocada por la Covid-19 recae en un sistema de protección social que sufre déficits estructurales derivados de la baja inversión en Cataluña y en el Estado, situación que ha supuesto también mayores dificultades para afrontar la crisis sanitaria y social derivada de la emergencia. De acuerdo con los últimos datos disponibles, Cataluña, como el resto del Estado, se caracteriza por niveles bajos de gasto público social en comparación a la media europea en valores relativos al nivel de riqueza (en porcentaje del PIB). En salud, el gasto público sobre el PIB es del 5,2%, cuando la media europea (UE-15) es del 7,2% (con países como Francia, Alemania o Suecia, con una inversión por encima del 9% del PIB). En educación, el gasto público es del 3,7% del PIB, mientras que la media de los países de la Unión Europea es del 4,8% (con países como Finlandia y Suecia, por encima del 6,5% del PIB). Y finalmente, en protección social, el gasto público sobre el PIB en Cataluña es del 21,5%, cuando a escala europea esta se sitúa en 28,7% (con países como Francia o Italia, por encima del 30% del PIB).

Por esta razón, hay que salir de la emergencia estableciendo las bases de un sistema de protección que garantice los derechos sociales como medida de respeto de la dignidad e igualdad de las personas en el marco de una sociedad justa, igualitaria y cohesionada. El estado del bienestar no puede seguir dependiendo de la inversión o de la disponibilidad presupuestaria o de su desarrollo legal y reglamentario sino que los derechos sociales deben garantizar como auténticos derechos subjetivos, no como ayudas paliativas.

Finalmente, cabe recordar la dimensión mundial de la crisis de la Covid-19, que ha puesto de manifiesto que nuestro mundo necesita más solidaridad y cooperación. La crisis ha evidenciado la necesidad de fortalecer las estructuras de la Unión Europea y la cogobernanza. Más allá del ámbito europeo, la pandemia ya está afectando masivamente a América Latina y África y la cooperación internacional en este momento es más necesaria que nunca y hay que fortalecerla.

Para consolidar el estado del bienestar y garantizar los derechos sociales como auténticos derechos subjetivos, son imprescindibles reformas profundas mediante la adopción de medidas normativas, estructurales y financieras que impliquen realmente cambios en la concepción y garantía de los derechos sociales así como un incremento de inversiones para financiar los servicios o las prestaciones económicas garantizando estos derechos básicos:

### **Derecho a un nivel de vida adecuado**

Todas las personas tienen derecho a tener un nivel de vida adecuado, lo cual implica el reconocimiento y garantía del derecho a vivir en condiciones materiales de dignidad a través de un ingreso monetario periódico incondicional a cargo de los presupuestos públicos. Las iniciativas como el ingreso mínimo vital del estado y la renta garantizada de ciudadanía en Cataluña van dirigidas a garantizar este derecho pero deben llegar verdaderamente a todas las personas que no dispongan de estos mínimos vitales, sin trabas burocráticas ni presupuestarias. Estas medidas estructurales deben operar con progresividad y con carácter irreversible. Igualmente, es imprescindible asegurar políticas de apoyo a la inserción laboral de colectivos vulnerables.

## **Derecho a la salud y el bienestar**

Por otra parte, y en cuanto al derecho a la salud y el bienestar de todas las personas, es necesario un fortalecimiento presupuestario que nos equipare en porcentaje del PIB a los países del norte de Europa y que se traduzca en un plan estratégico que incluya la mejora de la atención primaria y especializada, una política de recursos humanos que favorezca la ampliación y la consolidación del personal sanitario y de cuidados, inversión en infraestructuras y renovación de aparatos y maquinarias y la potenciación de la investigación y de la prevención y la vigilancia epidemiológica, entre otros. Cabe también reforzar el principio de igualdad de tratamiento y derecho universal de la asistencia sanitaria.

## **Derechos de las personas mayores**

Es preciso poner en valor los derechos de las personas mayores como personas autónomas que participan en los diversos ámbitos de la sociedad sin estereotipar con medidas paternalistas como personas dependientes y pasivas. A su vez, es necesario replantear con urgencia el modelo de atención a la gente mayor, revisando el modelo residencial actual, potenciando recursos que permitan que el sistema de atención social esté más descentralizado y repartido en recursos con menor número de usuarios y sobre todo que sea un modelo de atención centrado en la persona y de base más comunitaria potenciando la asistencia domiciliaria y la integración entre atención social y sanitaria a nivel territorial. Más allá de su atención residencial, cabe también iniciar políticas para abordar la soledad y el aislamiento de las personas mayores, con medidas de acompañamiento y atención integral.

## **Derechos de los niños**

En cuanto a los niños existe un verdadero impulso de las políticas transversales que garanticen los derechos y las oportunidades, teniendo en cuenta la perspectiva de infancia en el diseño de las políticas sociales, huyendo del “adultocentrismo”.

Cabe remarcar que el sistema educativo no es capaz de neutralizar suficientemente el origen social y las características personales del alumnado en las trayectorias educativas. La mejora de la inversión educativa debe permitir resolver la desigualdad educativa existente, la segregación escolar y el abandono escolar prematuro y garantizar la inclusión escolar del alumnado con necesidades educativas especiales y la igualdad de oportunidades en la educación superior.

## **Derecho a la sostenibilidad**

Estamos inmersos en una crisis climática que afecta directamente a la salud y a los derechos de las personas y pone en peligro a las generaciones futuras. Las administraciones deben hacer frente a estas situaciones de manera decidida y prioritaria. Por lo tanto, es necesario reforzar y profundizar en las políticas territoriales y ambientales destinadas a garantizar el equilibrio ambiental, potenciar el transporte colectivo, rebajar el gasto energético y replantear el modelo turístico, entre otros.

Una de las causas de las nuevas epidemias o pandemias de las últimas décadas se ha atribuido al cambio climático. Se trata de uno de los grandes problemas de nuestra época y que está en la raíz de muchos otros problemas: aumento de los refugiados, desplazados por las catástrofes naturales o las guerras.

Debemos fortalecer nuestra responsabilidad, cambiar nuestro modelo energético e incidir en los modelos de vida para hacerlos más sostenibles y respetuosos con el medio ambiente (reducción del plástico, reducción de las emisiones de CO2).

## II. LA EMERGENCIA TRAS LA COVID-19: MEDIDAS URGENTES E INMEDIATAS Y EL PAPEL DE LAS ENTIDADES SOCIALES

Como hemos dicho antes, la crisis sanitaria ha tenido consecuencias no sólo para la salud de las personas sino también efectos sociales y económicos que han generado situaciones de gran emergencia social.

El modelo de atención social cuenta con la gran labor realizada por entidades sociales que prestan un servicio público sin ánimo de lucro. En este sentido, las entidades sociales consultadas ponen de manifiesto cómo, desde el estallido de la pandemia y pese a las medidas adoptadas por las administraciones públicas, han atendido a un volumen extraordinario de personas. Estas entidades son entidades de trinchera y realizan una labor directa que a veces suple las carencias de los servicios públicos y que durante esta crisis han llevado a cabo una actuación de urgencia continuada.

Por esta razón, y en paralelo a la adopción de medidas normativas y financieras estructurales para el fortalecimiento del estado del bienestar que deberán ser implementadas a medio plazo, a partir de la situación de emergencia derivada de la crisis de la Covid-19, las citadas entidades junto con el Síndic emitimos un **grito de alerta** a fin de que a corto e inmediato plazo se adopten medidas para asegurar derechos básicos:

### ■ MEDIDAS PARA ASEGURAR NIVEL ADECUADO Y CONDICIONES ESENCIALES DE VIDA CON DIGNIDAD

- La cobertura de los **fondos alimentarios** financiados y con instalaciones y medios para su distribución
- Fomentar los **programas ocupacionales** para los colectivos más vulnerables
- Diseñar un **Plan de impacto sobre la brecha digital** y garantizar el derecho a disponer de Internet para todas las personas
- Garantizar el cumplimiento de las normativas en referencia al **empadronamiento** para garantizar la posibilidad de obtener las ayudas previstas

Tener en cuenta las necesidades específicas de las personas que no disponen de permiso de residencia e incrementar las medidas de apoyo, especialmente el trabajo de cuidadores y de limpieza que han tenido que trabajar durante la emergencia y activar desde las instituciones de Cataluña la **promoción extraordinaria del permiso de residencia** para estos colectivos.

- **Renta Garantizada de Ciudadanía, es preciso llevar a cabo las modificaciones normativas de urgencia necesarias para:**

- Coordinar adecuadamente la aplicación de la **Renta Garantizada de Ciudadanía y el Ingreso Mínimo Vital** .
- Estudiar el alcance de la Renta Garantizada de Ciudadanía y la posibilidad de que se amplíe a **otros colectivos** (por ejemplo, a personas de 18 a 23 años).

- Se **revisen las incompatibilidades** de la Renta Garantizada de Ciudadanía incoherentes con el principio y el fin de la prestación (por ejemplo, con las ayudas para el pago del alquiler)
- Replantear el **mapa de prestaciones**, para evitar la fragmentación de las ayudas contra la pobreza y la exclusión social, y para fortalecer la Renta Garantizada de Ciudadanía como herramienta de lucha contra la pobreza en Cataluña
- Fortalecer el **papel de las entidades sociales** ante la gestión de la renta garantizada, para que puedan informar y para hacer un acompañamiento integral a las personas vulnerables.

## ■ MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA VIVIENDA DIGNA

- Es imprescindible reforzar las políticas **de vivienda de emergencia** y hacer frente a los efectos sociales de los desahucios y medidas de apoyo al alquiler.
- Se precisa de un amplio parque de viviendas públicas y sociales para atender las necesidades de familias vulnerables, personas mayores con nuevas necesidades residenciales y personas migradas que tengan necesidad de vivienda a un precio asequible o personas sin techo que puedan estabilizar su situación. Es preciso un **pacto nacional inmediato para la vivienda de emergencia**.
- El derecho a la vivienda necesita que cada ciudad disponga de centros de acogida y pernoctación de baja exigencia, permanentes y de excelencia para las **personas sin hogar**, no sólo para las operaciones frío, sino con un número suficiente para atender todas las emergencias.

## ■ MEDIDAS RELATIVAS A LAS PERSONAS MAYORES

- Acabar con la **opacidad informativa** sobre la gestión de las residencias en la crisis de la Covid-19 y conocer el número exacto de personas mayores muertas en las residencias y en sus hogares que han tenido lugar en Cataluña
- Que se siga desarrollando el modelo de **Atención Centrada en la Persona**, fortaleciendo la conexión entre salud y residencias para que todas las personas residentes tengan derecho pleno a la atención sanitaria, haciendo posible que sean hogares donde desarrollar el proyecto vital de las personas. Debe darse también una supervisión intensa y continuada por parte de la administración de las condiciones de los centros.
- También se deben contemplar las necesidades de las personas mayores activas, autónomas que participan de la vida social y comunitaria habitualmente y que están actualmente afectadas por el cierre de los equipamientos (Bibliotecas, Centros Cívicos, Hogares de Ancianos, Hogar de Jubilados, etc.)
- Pedimos situar la **soledad y aislamiento** como un elemento central de las políticas sociales de Cataluña.
- Las medidas normativas para **frangas de edad** se deben evitar y en caso de que sean imprescindibles diseñarlas evitando los estereotipos y las discriminaciones a las personas mayores, generalizando su carácter como vulnerables sin autonomía de decisión ni reconocimiento de la su capacidad de autocuidado.

Medidas **de acompañamiento** de la gente mayor incidiendo en todas las redes de proximidad y de asistencia primaria.

## ■ MEDIDAS RELATIVAS A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS

-La creación de un **fondo extraordinario** para políticas de infancia y de atención social para los colectivos más vulnerables y promover medidas para una intervención integral en el núcleo familiar de los niños.

- Analizar la reducción de denuncias en relación al **maltrato infantil** y de apertura de expedientes de riesgo, a fin de determinar si durante la pandemia se ha invisibilizado aún más el maltrato infantil y adoptar medidas para hacerle frente tanto para posibles situaciones no detectadas como para situaciones de confinamiento futuro.

- Medidas para garantizar la **compensación del efecto confinamiento** en las trayectorias educativas de los niños, especialmente en niños con necesidades específicas, así como medidas de ocio educativo.

- Fomentar los **permisos retribuidos** para las familias que deben ocuparse de los niños en casa

## ■ MEDIDAS PARA HACER FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA

-La **dotación inmediata del sistema sanitario** de medios y medicamentos, de profesionales suficientes y dotados, de coordinación a todos los niveles, independientemente de los preparativos estratégicos para consolidar un nuevo modelo doblando su financiación.

## III. COLABORACIÓN ENTRE EL SÍNDIC DE GREUGES Y LA MESA DE EMERGENCIA SOCIAL

El Síndic se ofrece como **interlocutor** para escuchar, recoger y dar atención prioritaria a las cuestiones que se planteen por parte de las entidades que trabajan en primera línea social, articulando las propuestas de la Mesa ante las instituciones, así como, en su caso, los sectores financieros y sociales más importantes de nuestro país.

Asimismo, se responsabiliza de la tarea de **formulación y de exigencia** de aquellas demandas, que será, a su vez, objeto de trabajo y seguimiento por parte de la Mesa.

En el marco de este trabajo, debe tenerse en cuenta que habrá también una **regulación específica y garantista** que reconozca la función de las entidades sociales con modelos de **financiación estables y transparentes**, superando el modelo actual de subvenciones periódicas. Asimismo se debe avanzar en la racionalización de las relaciones con estas entidades a través de "ventanillas únicas" y/o de coordinadores de los diversos departamentos para garantizar la celeridad y eficiencia en la actuación, poniendo a las personas en el centro.

Finalmente, ante las diversas iniciativas que se anuncian en el calendario queremos subrayar que las preocupaciones y demandas aquí recogidas o las que se puedan formular en adelante deberían ser tenidas en cuenta en el **debate parlamentario** que tendrá lugar el próximo 1 de julio para debatir la crisis de la Covid-19, así como en las reelaboraciones del **Presupuesto de la Generalitat** para el 2020, o en las decisiones de inversiones y prioridades de las diversas administraciones locales en el año en curso. Igualmente, deben ser tenidas en cuenta muy especialmente en los debates y preparativos a medio plazo para afrontar las reformas estructurales necesarias para alcanzar una "nueva normalidad" que sea verdaderamente de futuro e innovadora para hacer frente a los retos.